



## Comisión de Gobernación y Poderes Constitucionales

LVIV/DCFC/07

### ACTO No. 07

Esta Comisión de Gobernación, Constitución, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Asamblea Constituyente de 2023, en sesión Legislativa celebrada en sesión plenaria pública que obedece a lo establecido en el artículo 184 de la Constitución y el artículo 10 del Reglamento del Estatuto de la Asamblea Constituyente, adopta las siguientes resoluciones de la Comisión de Gobernación y Poderes Constitucionales, esta Ley (ver texto al final):

### ORDEN DEL DÍA

- I.- PUNTO DE ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY
- II.- LEY QUE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DEL ACTO.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE INVESTIGACIONES.
- IV.- PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS FUNCIONARIAS EXTERNAS DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE GOBIERNO Y DE INVESTIGACIÓN EN SESIONES LEGISLATIVAS EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 184.
- V.- ANEXO: RESOLUCIÓN N. 07 DE 2023, RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE SON DE LA COMPETENCIA EXCLUSIVA

• **Acto 07-2023**



## Comisión de Gobernación y Política Constitucional

LEGISLACIÓN

Iniciativa con carácter de decreto, con el propósito de reformar la Constitución Política y el Código Municipal, ambas simultáneamente (juntas con el Real Decreto de Gobiernos Autónomos Locales, como parte del Real Decreto).

**MINISTERIO DE POLÍTICA SOCIAL Y POLÍTICA TERRITORIAL**

**Fecha de presentación: 21 octubre 2023**

**Fecha de firma: 21 octubre 2023**

### • **Real Decreto**

Iniciativa con carácter de decreto o varios decretos, reformas y otorgar algunas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Ley de Función Pública, y de la Ley de Gobierno Digital, todo interrelacionado con la Ley de Constitución.

**MINISTERIO DE POLÍTICA SOCIAL Y POLÍTICA TERRITORIAL**  
**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE ESPAÑA DE OPORTUNIDAD**

**Fecha de presentación: 21 octubre 2023**

**Fecha de firma: 21 octubre 2023**

### • **Acta general**

## AGENCIAS INCLUIDAS

El/los director/s de los complementos al Real Decreto, el/los señores Presidentes (donde **Real Decreto**, el/los señores Jueces (donde **Real Decreto**), con funcionamiento al artículo 111 del Reglamento de la Junta y los Poderes Parlamentarios del Poder Legislativo, tanto como secretario, presidente o director de los distintos departamentos presentados, los siguientes señores:

## Comisión de Gobernación y Poderes Constitucionales

2019/03/18



NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO Y/O REPRESENTACIÓN DE PARTIDO	CARGO
Opinador-Omar Víctor Flores	FE	Presidente
Opinador-José Agustín Díaz	FE	Vice
Opinador-José Alfredo Chávez Madrid	FAO	Vice
Opinador-Georgio Agustín Espando Díaz	FAO	Vice
Opinador-Carolina Ángeles García (Coca)	FAO	Vice
Opinador-Fernando Adolfo Sánchez Villegas	MC	Vice

ACORDADO, en documento de carácter formalizado por el **Opinador Presidente Omar Víctor Flores**, para que se justifique en el próximo o la presente reunión, por escrito ante el presidente de la comisión, presentando como **Resolución del Consejo**.

Resolución referida al punto, el **Opinador Presidente Omar Víctor Flores** informó a los y las presentes que los documentos formalizados en la presente reunión tendrán pleno carácter.

Se levantó sesión con la presencia de la Licenciada **Carolina Villegas Madrid**, Coordinadora de OICOMBI y de la Licenciada **María Rosa Espando**, Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

El **Encargado de la Comisión** por el **Opinador Presidente-Omar Víctor Flores**, fue el archivo de documentos respectivos, así como el **Opinador en Funciones de Secretario José Alfredo Chávez Madrid**, que concluyó el **Acta** integrando lo

## **Comisión de Seguimiento y Fases Constitucionales**

**ENL-DCAC/18**

Comisión, si además de reunirse con el contenido del mismo, aprobándose por unanimidad de votos de los y las integrantes.

**18.-** Continuando con el desarrollo del Orden del Día, el **Excmo. Sr. Diputado César Raúl Flores**, informó al **Excmo. Sr. Presidente** en nombre de la Comisión Intermedia de la **Comisión de Seguimiento y Fases Constitucionales**, respecto al contenido del **ORDEN DEL DÍA** de la reunión anterior, mismo que fue revisado por los señores **Excmos. señores** **Excmos. señores**, los señores por unanimidad de votos de los y las integrantes presentes.

**19.-** Para dar fe de lo actuado en la sesión de la **Comisión Intermedia** **Excmo. Sr. Diputado César Raúl Flores**, informó que al no encontrarse presentes las personas facultadas del Poder Ejecutivo que se habían invitado a la presente reunión, procedió a reunirse con el desarrollo de la sesión.

**20.-** Continuando con el desarrollo del orden del día, el **Excmo. Sr. Diputado César Raúl Flores**, informó a la Comisión Intermedia que realizó un análisis explícito de los proyectos de reformas a la Constitución en el orden del día.

**En consecuencia** **Excmo. Sr. Diputado César Raúl Flores** dijo:

En relación con el **Artículo 188**, que prevé el **ORDENAMIENTO** **PROVINCIAL**, por lo tanto la **Constitución** se conoce como **ORDENAMIENTO**, a fin de denunciar el **Artículo 188** como **ORDENAMIENTO**, que implica la modificación del artículo 188 de la Constitución, en el cual se refiere los **ordenes y datos municipales** de la **ENTIDAD**.



## Comisión de Interacción y Poder Constitucionales

2019-2021

Apoyando la expresión "Voto Voté", en el contexto de las elecciones y con los mismos efectos que se atribuye al artículo 11 del Código Municipal, haciendo la precisión que como en los ordenamientos los municipios están divididos en orden ALFARFOS, se hizo un glosa de forma que no dependa esa uniformidad.

En cuanto al **Artículo 100** como se precisó en el punto anterior, se una iniciativa presentada por la **Comisión Constitucional** derivada, en donde se relaciona, establece y designa otras disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, de la Ley de Remoción de Leyes de Gobierno Digital.

Hasta la fecha, el **Diputado Presidente César Ballea** preguntó a los y las Diputados integrantes de la Comisión si tenían algún comentario respecto del contenido de los **Ordenamientos de los Artículos 100 y 101**, o no tienen ninguna participación, le volvió el **Diputado en funciones de licencia José Alfredo Chávez Madrid**, cuando se relaciona primeramente, el **Artículo 100**, pidiendo en ese momento el uso de la **COMUNICACIÓN DE DIPUTADOS PRESENTE** **Estela Martínez Vilgas**, mencionando que tuvo un problema con la conexión y no pudo él se explicó al final la razón por la que no pudo hacer la representación de los diferentes que habían acordado **Comisión 100**.

Entre más tarde, el **Diputado Presidente**, le volvió el uso de la voz a la **SECRETARÍA TÉCNICA COORDINADORA** y **COORDINADORA** según comunicación de las personas indicadas a este respecto quien respondió que como se había indicado en la reunión anterior, se habían remitido los datos a la **COMISIÓN** **COMISIÓN** para acordarse **CONOCIMIENTO** de la razón de la respuesta.





## Comisión de Gobernación y Poderes Constitucionales

17/11/2017

Señores José María Rodríguez, Carlos Ángel García Cordero y José Alfredo López  
López en nombre del Comptroller General de la República y al presente en  
Caracas, Venezuela, con lo que se aprueba el contenido del documento  
referenciado adjunto.

En fe de lo que se hace constar por esta presente en el Registro Público del  
Estado de Miranda a las 10:00 horas con la asistencia de algún punto general  
a las 10:00 horas y se extiende el presente en 02 (dos) ejemplares de los cuales  
01 (uno) se deposita en el archivo de la Comisión.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PODERES CONSTITUCIONALES

  
COMPTROLLER GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Venezuela

  
COMPTROLLER GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Venezuela

Se extiende el presente en 02 (dos) ejemplares de los cuales  
01 (uno) se deposita en el archivo de la Comisión.